

AW

3084

CONVENIO COOPERATIVO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
OFICINA LEGAL

RECIBIDO

17 MAR. 1987

Fecha

Hora

9:28

Entre nosotros, Ing. Osvaldo Pandolfo Rímolo, mayor casado, vecino de San José, con cédula 9-024-115, en mi calidad de Ministro de Agricultura y Ganadería a.i., según Decreto 17007-P de 8 de mayo de 1986, en adelante denominado "EL MINISTERIO" y Sergio Quirós Maroto, mayor, casado, empresario, vecino de San José, con cédula 2-115-040 en mi calidad de Presidente Ejecutivo, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del Instituto de Desarrollo Agrario, cédula jurídica 4-000-042-143-11, personería que consta en el Registro Público, Sección Personas al tomo 85, Folio 74, Asiento 197, en adelante denominado "EL INSTITUTO", hemos acordado suscribir el presente convenio que se regirá por las cláusulas que a continuación se señalan:

PRIMERA: Que "EL INSTITUTO" en su afán de coordinar funciones y unir esfuerzos con las del resto de Instituciones del Sector Agropecuario, como es el caso de "EL MINISTERIO", otorga en calidad de préstamo y como cooperación técnica, los servicios profesionales del Ingeniero GERARDO RODRIGUEZ ARAYA, en adelante "EL FUNCIONARIO", por el plazo de un año, prorrogable por períodos iguales a conveniencia de las partes, dentro de las cuales se requerirá la aceptación del funcionario.

SEGUNDA: Las funciones que llevará a cabo "EL FUNCIONARIO" son las siguientes:

- a. Participar en la formulación de programas de corto, mediano y largo plazo para la Dirección General de Mercadeo Agropecuario.
- b. Dirigir, coordinar y supervisar la ejecución de programas y proyectos de la Dirección General de Mercadeo Agropecuario a nivel regional y efectuar las evaluaciones periódicas e informar a sus superiores.
- c. Preparar y rendir informes técnicos ante las autoridades superiores.
- d. Coordinar actividades de ámbito regional con otras Instituciones del Sector.

TERCERA: La labor que realice "EL FUNCIONARIO" será evaluada por las autoridades superiores de "EL MINISTERIO" mediante el análisis de los informes que rinde y la apreciación de los resultados finalmente obtenidos.

CUARTA: "EL INSTITUTO" seguirá pagando a "EL FUNCIONARIO" la totalidad del respectivo salario, sea que el permiso otorgado lo es con goce de salario y "EL MINISTERIO" le pagará los gastos de viáticos, gastos de transporte y otros en que incurra "EL FUNCIONARIO" en su labor.

Convenio MAG-IDA

Página #2

QUINTA: "EL FUNCIONARIO", deberá cumplir con el mismo horario de trabajo que tiene señalado en "EL INSTITUTO" y mantendrá todas sus garantías, derechos y obligaciones derivadas de su contrato de trabajo.

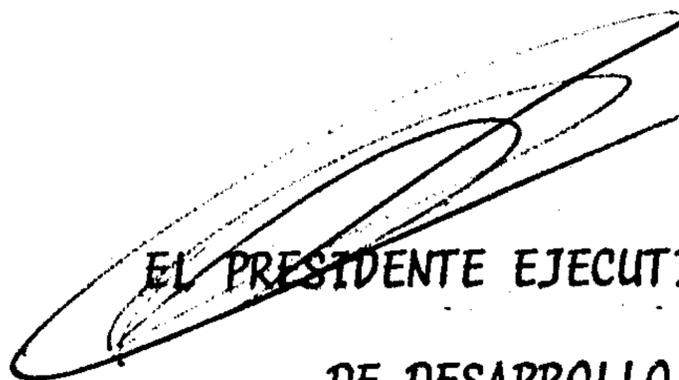
SEXTA: "EL FUNCIONARIO", una vez finalizado el período de préstamo a "EL MINISTERIO", deberá reintegrarse al puesto que actualmente desempeña en "EL INSTITUTO".

SETIMA: Este convenio rige a partir del primero de enero de Mil Novecientos Ochenta y siete.

Leído lo escrito lo encontramos conforme y firmamos en San José a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete.



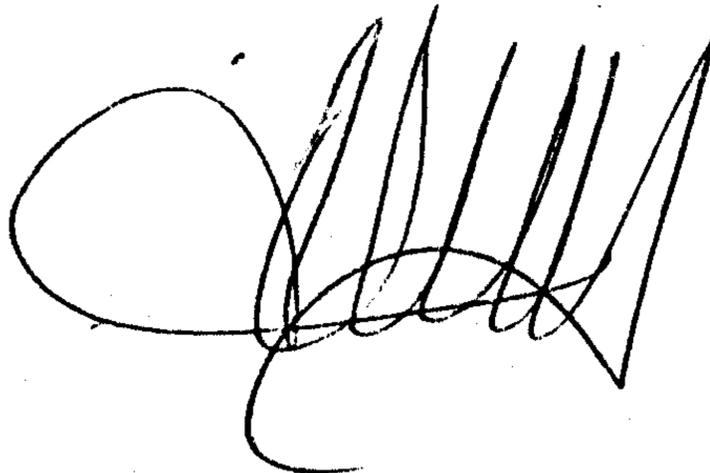
EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y
Ing. Osvaldo Pandolfo Rímolo



EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO

DE DESARROLLO AGRARIO

Sergio Quirós Maroto



[Handwritten signature]
17/3-

16 de marzo de 1987

M E M O R A N D U M

A: Lic. Giovanna Bianchini
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA *[Handwritten signature]*

DE: Lic. Leticia A. Bernal
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

ASUNTO: Tomar nota del Oficio N° 1005-VM.

Referente al traslado de documentos del Sr. Oficial Mayor a fin de que esta Dirección, "tome nota del Oficio 1005-V.M. enviado por el Sr. Vice-Ministro al Presidente Ejecutivo del IDA," a usted informo lo siguiente:

Mediante el citado oficio se solicito al IDA el préstamo de un funcionario (sea el Ing. Gerardo Rodríguez A.) que se encuentra destacado en San Carlos; asimismo se viera la posibilidad de elaborar el Convenio respectivo a fin de dejar claro las condiciones del citado traslado.

Al respecto solicité información telefónica, la que me fue proporcionada por el asistente del Sr. Presidente Ejecutivo del IDA, Sr. Mario Chaves, quien manifestó que, la solicitud hecha por el Ing. Osvaldo Pandolfo había sido aprobada en sesión de Junta Directiva de esa Institución y que en el mes de enero de 1987 se suscribió y tramitó el Convenio respectivo; que nos enviarían una copia de ese documento.

Como en este asunto no hay ningún trámite que realizar por parte nuestra, creo que este asunto debe archivarse ya que hemos tomado nota y solicitado la copia respectiva.

mcch.-



2

- Personal.
- D.A.T.
Zona MR nota!
Σ 9 M
30/12/86

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DESPACHO DEL VICE-MINISTRO
SAN JOSE, COSTA RICA

1005 VM
Diciembre 16 de 1986

Señor
Ing. Sergio Quirós M.
Presidente Ejecutivo
Instituto de Desarrollo
Agrario
S. M.

Estimado señor:

Reiterándole mis saludos, me permito comunicarle el marcado interés de este Despacho para fortalecer los proyectos de mercadeo agropecuario que den sustento al Programa de Diálogo Permanente, Políticas y Programas para el Sector Agropecuario", ya enviado por el Ing. Alberto Esquivel V.

Es por esto que la Dirección de Mercadeo Agropecuario de nuestra Institución ha sido reforzada en cuanto a los recursos necesarios para plasmar las propuestas de cambio del sector, expresado en este documento.

Para continuar en esta línea de acción, le solicito respetuosamente analice la posibilidad de que el Ing. Gerardo Rodríguez Araya, funcionario del IDA destacado en San Carlos, mediante convenio entre las Instituciones, pase a laborar en la Dirección Regional del MAG en esta zona, para el programa de mercadeo agropecuario regional.

A la vez y de acuerdo a peticiones del señor Dionisio Miranda, Asistente del Señor Presidente de la República, le agradecería que el Ing. Rodríguez Araya se le permita continuar con el derecho de utilizar la casa de habitación, propiedad de esa Institución.

Sin otro particular me es grato suscribirme con toda consideración y aprecio,

OSVALDO PANDOLFO RIMOLO

- cc: Ing. Alberto Esquivel V.
- Sr. Dionisio Miranda
- Lic. Victor E. Castro R
- Ing. Walter Robinson
- Ing. Ernesto Sanarrusia V.
- Ing. Gerardo Rodríguez A.

